Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 819/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA MARTHA DISEÑOS DE Martha García de Zúñiga

03 de setiembre de 2012

VISTO: La Nota presentada por la Coordinadora de la Comisión de Uniformes de la Institución, en la cual solicita "Adquisición de Uniformes para funcionarios", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 743/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: Casa Labo SACI, Manufactura de Pilar S.A., TShirts SRL, Unicentro, Carlos Pereira E., Emilio Fadlala e Hijos S.A., Gloria Lorena Marin, Fénix S.A., Monarca SACI, Gipar S.A, Tuniforme SACI, Dalila L. Molas J. Emporio SA. Ferretería Internacional S.A. Conped S.A.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 27/08/2012, donde presentaron sus ofertas las empresas: Casa Lobo SACI y Martha Diseños de Martha García de Zúñiga.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **Martha Diseños de Martha García de Zúñiga.**

CONSIDERANDO: conforme a la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zúñiga,** para provisión de Uniformes para funcionarios, según el siguiente cuadro:

LOTE	Precio Total (Precio unitario por Cant. Min.)	Precio Total (Precio unitario por Cant. Max.)
LOTE 1: UNIFORMES DE OFICINA - CONJUNTO DE UNIFORME FEMENINO	70.625.000	138.125.000

Que será imputado al rubro **320 – TEXTILES Y VESTUARIOS**. Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
Decano